



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Dtor.: Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez	INSERCCIONES 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 60 pesetas :—: De años anteriores: 150 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 1988	Lunes 30 de mayo	Número 123	

DIPUTACION PROVINCIAL

Sanidad, Asistencia y Obras Sociales

Tramitándose en esta Excma. Diputación Provincia! el expediente de cesión gratuita al Ayuntamiento de Oña, de una parcela de 7.695 m.² en el término municipal de Oña, titulada «Cerca del Convento», de conformidad con el art. 110,1,f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de 15 días a efectos de reclamaciones, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación Provincial.

Burgos, 24 de mayo de 1988. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las Clases Pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de junio de 1988 próximo, se abra el pago de obligaciones co-

rrespondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de junio: Clases, Jubilados, M. Civil; M. Militar; Retirados.

Día 6 de junio: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 18 de mayo de 1988. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3720.—1.350,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 423/81, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Banco Rural Mediterráneo, Sociedad Anónima, contra D. Eduar-

do Pérez Nogal y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día siete de julio de 1988, a las once quince horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día seis de septiembre de 1988, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día cinco de octubre de 1988, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al cuarenta por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento; y en tercera subas-

ta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del cuarenta por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tierra en Belbimbre (Burgos), Sauce Soto, de 36 áreas, tomo 739, libro 9, folio 107, finca 2.589. Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Burgos, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3725.—8.100,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia

D.^a María José Rodríguez Dupla, Juez de Primera Instancia de la villa de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de medidas provisionales de separación núm. 32/88, a instancia de doña Trinidad Tordable García, representada por el Procurador D. Juan Carlos Gutiérrez Gómez, contra D. Gonzalo Lope Hontoria, cuyo paradero se desconoce, se le cita para que el próximo día 20 de ju-

nio, a las doce horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para celebrar la comparecencia prevenida en la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y que sirva de citación en forma legal al demandado D. Gonzalo Lope Hontoria, en ignorado paradero, expido el presente en Lerma, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, María José Rodríguez Dupla. — El Secretario (ilegible).

3805.—2.100,00

Juzgado de Distrito

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado por propuesta de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 288/87, se emplaza al denunciado Pieter Daan Aartsen, hoy en ignorado paradero, a fin de que en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Lerma, a usar de sus derechos, si le conviniere.

Y para que sirva de emplazamiento a Pieter Daan Aartsen, expido y firmo la presente en Lerma, a once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria (ilegible).

3581.—1.350,00

Cédula de notificación

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Lerma.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 26/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a seis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor D. Aurelio Alonso Picón, Juez en régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 26 de 1988, por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, Destacamento de Aranda de Duero (Burgos), contra Ramón Gil Toro, mayor de edad, casado, empleado y vecino de 4650-Gelsenkirchen (República Federal de Alemania), calle Stephanstr. núm. 17, sobre imprudencia con resultado de lesio-

nes y daños en accidente, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Ramón Gil Toro, de la falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales, con reserva de la acción civil al perjudicado y si es preciso que en su día se dicte título ejecutivo por las lesiones de Antonio Gil Delgado. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso Picón. — Rubricado.

Concuerda bien y fielmente con sus originales a los que me remito. Y para que conste y sirva de notificación al denunciado D. Ramón Gil Toro, vecino de 4650-Gelsenkirchen (República Federal de Alemania), calle Stephanstr. núm. 17, expido y firmo el presente en Lerma, a once de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

3580.—4.050,00

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Distrito de Lerma.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 7/88, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Lerma, a 6 de mayo de 1988. — Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez en régimen de provisión temporal de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas núm. 7 de 1988, en juicio oral y público por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, Destacamento de Aranda de Duero (Burgos), contra Leklilelm Fadolej Marocine, mayor de edad, comerciante y vecino de Marruecos y como responsable civil sobre imprudencia con resultado de daños en accidente, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y María Trinidad Puerta y Gil y Francisco Javier Rueda Puertas.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Leklilelm Fadolej Marocine como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños sin las concurrencias modificativas de respon-

sabilidad criminal a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de las mismas que dejare de satisfacer, previa excusión de sus bienes, y a que indemnice a María Trinidad Puertas Ruiz en la cantidad de 9.483 pesetas por los daños causados y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso Picón. (Rubricado).

Concuerda bien y fielmente con sus originales a los que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Laklilelm Fadolel Marocine y al perjudicado Bonal Korrich, vecinos de Marruecos (hoy en ignorado paradero), expido y firmo el presente en Lerma, a 12 de mayo de 1988. — La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

3579.—4.500,00

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio verbal civil núm. 41/88, seguidos a instancia de doña Clara Ruiz Ruiz, contra herederos de D. Leandro Resines Díez-Andino, doña Iluminada Pereda García, don Eugenio Martínez Linares y otros diez más, sobre acción constitutiva de servidumbre de paso, por la presente se cita a los herederos de D. Leandro Resines Díez-Andino, a doña Iluminada Pereda García, cuyo domicilio se desconoce, y a cualquier posible afectado desconocido, a fin de que el día veintiuno de junio, a las once horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito a la celebración del juicio, con apercibimiento a quien no comparezca que será declarado en rebeldía siguiendo los autos su curso.

Y para que sirva de citación a los codemandados antes mencionados, extiendo y firmo la presente en Viarçayo, a diez de mayo de 1988. — La Secretaria (ilegible).

3804.—1.950,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecuciones forzosas números 202 de 1987 y otras, de las seguidas ante esta Magistratura, a instancia de Luis Martínez Sáiz y otros, contra Daniel Luis Tudanca Marín, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien cuyo avalúo se indica y propiedad del deudor ejecutado.

— Finca rústica, sita en Burgos, al pago de Santa Ana, de 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, como finca núm. 8.372. Valorada en trescientas mil pesetas (300.000).

Los actos de las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle San Pablo 12, A, 1.º, a las 12,30 horas de los días:

17 de junio de 1988, en primera subasta.

15 de julio de 1988, en segunda subasta.

16 de septiembre de 1988, en tercera subasta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera: Los licitadores que pretendan concurrir deberán depositar previamente el 20 % del precio del avalúo.

Segunda: Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo acreditativo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cta. cte. núm. 3110.94-2 de la que es titular esta Magistratura.

Tercera: La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo

de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de avalúo.

Cuarta: En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta: No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada y sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros debiéndose efectuar tal cesión en el plazo de ocho días.

Séptima: El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días.

Octava: Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido, podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor del licitador que le siga en el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Novena: Transcurridos 15 días sin que por el comprador se haga manifestación alguna, se entenderá que los bienes han sido recibidos a plena satisfacción.

Décima: La certificación de cargas del Registro obra en los autos de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 11 de mayo de 1988. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. — Ante mí, la Secretaria (ilegible).

3695.—6.900,00

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos núm. 335/88, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de D. Luis Baena Combarro, contra D. Carlos González Franco, D. Pedro Magalde Heras y Sociedad Civil Siracusa, en reclamación de cantidad, ha sido señalado el día 15 de junio de 1988, a las 12,30 horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y, en su caso, juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Sociedad Civil Siracusa, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en General Dávila, 5, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho — El Secretario (ilegible).
3698.—2.250,00

En autos núm. 348/88, seguidos ante esta Magistratura, a instancia de D. Juan José Iturraspe Rodríguez, contra Burgalesa de Recambios, S. A., en reclamación de despido, ha sido señalado el día 15 de junio de 1988, a las 13 horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y, en su caso, juicio, en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Burgalesa de Recambios, S. A., así como

la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, calle Santa Clara, 32, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario (ilegible).
3697.—2.138,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

Esta Corporación, en su sesión Plenaria celebrada el día 13 de mayo de 1988, aprobó por mayoría lo siguiente:

Primero. — Crear en la plantilla laboral de este Excmo. Ayuntamiento tres plazas de Agentes Tributarios, nivel VIII, tarifa 8.

Segundo. — Comunicar el presente acuerdo al Gobierno Civil de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de adopción.

Tercero. — Publicar anuncio de creación de estas plazas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 18 de mayo de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3817.—1.125,00

Esta Corporación, en su sesión plenaria celebrada el día 13 de mayo de 1988, aprobó lo siguiente:

Primero. — Crear en la plantilla de funcionarios una plaza de Jefe de Sección, dentro de la Escala de Administración General, Subescala a) Técnica, índice de proporcionalidad 10, nivel 24 de Complemento de Destino y 1.182.624 pesetas anuales de complemento específico, modificando la relación de puestos de trabajo, creándose la Sección de Acción Social de la que dependerán tres puestos de Asistente Social, el puesto de Coordinador de Acción Social, un Jefe de Negociado y un Auxiliar Administrativo que quedan desgajados de la anterior Sección de Sanidad y

Acción Social ahora denominada Sanidad y Consumo.

Segundo. — Publicar anuncio de modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. — Comunicar el presente acuerdo al Gobernador Civil de la provincia y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de adopción.

Burgos, 17 de mayo de 1988. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

3718.—1.800,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

D. Bonifacio Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valle de Tobalina (Burgos).

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de oposición libre, convocado por este Ayuntamiento, para la provisión de una plaza denominada Auxiliar Administrativo, de la plantilla de personal laboral al servicio de esta Corporación.

Y visto lo que preceptúa la base cuarta de dicha convocatoria, he resuelto:

Primero. — Aprobar la lista de admitidos y excluidos al referido concurso oposición, que es como sigue:

- a) Aspirantes admitidos:
Gallego Pérez, M.^a Dolores.
García Cuezva, M.^a Olga.
García García, M.^a Isabel.

b) Aspirantes excluidos: Ninguno.

Segundo. — Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de 10 días para reclamaciones.

Tercero. — Señalar que el comienzo de los ejercicios de la oposición tendrá lugar el día 18 de julio de 1988, a las 11 horas de su mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, s/n. de la localidad de Quintana Martín Galíndez, provincia de Burgos.

Cuarto. — Hacer pública la composición del Tribunal Calificador del concurso oposición, de que se trata, que es como sigue:

— Presidente:

Titular: D. Bonifacio Gómez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: D. Alfonso Llanos Varó, Teniente de Alcalde primero.

— Vocales:

Titular: D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, funcionario de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Suplente: D. Angel Neila García, funcionario del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes en Burgos.

Titular: D. Eduardo Girón Calleja, Profesor de Educación General Básica en el Colegio Público de E. G. B. «Valle de Tobalina».

Suplente: D.ª M.ª Angela Garrote Martín, Profesora de Educación General Básica en el Colegio Público de E. G. B. «Valle de Tobalina».

— Secretario:

Titular: D. José Alvarez Ferreiro, Secretario del Ayuntamiento.

Suplente: D.ª M.ª Misericordia Salazar Sáez, funcionaria del Ayuntamiento.

La publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En Valle de Tobalina, a 16 de mayo de 1988. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández. — Ante mí, el Secretario, José Alvarez Ferreiro.

3786.—3.825,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1988, ha acordado concertar una operación de crédito con la Caja del Círculo Católico de Obreros de Burgos, con las siguientes condiciones:

Importe del préstamo: 25.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiar y nivelar el Presupuesto municipal ordinario refundido de 1988.

Plazo de amortización: 5 años.

Anualidad media a abonar cada año: 5.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: 12 % anual, pagadero por trimestres vencidos.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación:

La Licencia Fiscal sobre el Impuesto Industrial.

Se abre un período de información pública de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá examinarse el expediente en las Oficinas Municipales, para formular las reclamaciones que se consideren procedentes por las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el párrafo 1.º del art. 427, en relación con el párrafo 2.º del artículo 431 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Medina de Pomar, a 13 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).
3818.—2.025,00

Ayuntamiento de Neila

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, de fecha 16 de mayo de 1988, el Presupuesto Único para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

De no producirse reclamaciones se entenderá el Presupuesto definitivamente aprobado sin necesidad de nueva resolución y publicación, conforme al siguiente resumen:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 853.572 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 130.700.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 974.584.

4. Transferencias corrientes pesetas, 19.113.048.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.250.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 450.000 pesetas.

7. Transferencias de capital pesetas, 5.079.774.

8. Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 10.100.000 pesetas.

Total ingresos: 37.952.678 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 3.959.460 pesetas.

2. Compra de bienes y servicios, 4.888.410 pesetas.

3. Intereses, 2.645.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 3.131.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 15.478.237 pesetas.

7. Transferencias de capital pesetas, 4.549.571.

8. Variación de activos financieros, 1.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 3.300.000 pesetas.

Total gastos: 37.952.678 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Neila, 17 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3827.—1.800,00

El Pleno del Ayuntamiento de Neila, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 1988, aprobó el contrato de préstamo a suscribir con la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, por importe de 6.800.000 pesetas, con destino a la financiación de diversas obras y servicios incluidos en el Presupuesto General de 1988 y con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Tipo de interés anual: 14 %.

2. Período de reembolso, 6 años (1 de carencia y 5 de amortización).

3. Anualidad: 1.913.819 pesetas.

Lo que se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 431-2 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

Neila, 17 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3828.—1.350,00

Junta Vecinal de Acedillo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para captación, conduc-

ción, red de distribución y alcantarillado, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Felipe Berganza Picón, por un importe de 5.988.852 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Acedillo, a 9 de mayo de 1988.— El Presidente (ilegible).

3480.—1.000,00

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9 de marzo de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en los arts. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.570.018 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.570.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 55.000.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 3.214.982.
7. Transferencias de capital, pesetas, 65.000.
8. Variación de activos financieros, 25.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 6.500.000 pesetas.

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 790.056.
2. Impuestos indirectos, pesetas, 305.500.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 137.981.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.185.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.256.463.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 1.800.000.

8. Variación de activos financieros, 25.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 6.500.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimientos y efectos.

En Sargentos de la Lora, a 10 de mayo de 1988. — El Alcalde, Leoncio Ruiz.

3548.—2.137,00

Junta Administrativa de Villoviado

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para pavimentación del casco urbano redactado por el Aparejador D. Lucio Mata Ubierna, por un importe de 600.000 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que por cuantos interesados lo deseen pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villoviado, 2 de mayo de 1988. — El Presidente, Víctor García.

3481.—1.000,00

Junta Administrativa de La Nuez de Arriba

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada para pavimentación parcial de la calle Santa Cruz, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Ramón Villalba García, por un importe de 1.029.177 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Secretaría de la Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Nuez de Arriba, a 11 de mayo de 1988. — El Presidente (ilegible).

3484.—1.000,00

Junta Vecinal de Los Valcárceles

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada para pavimen-

tación, redactada por el Ingeniero Agrónomo, D. Agustín Mozo Abril, por un importe de 1.045.625 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Los Valcárceles, a 11 de mayo de 1988. — El Presidente (ilegible).

3528.—1.000,00

Junta Vecinal de Las Vesgas de Bureba

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada del Arquitecto Técnico D. Gonzalo González López, correspondiente a las obras de pavimentación del pueblo (4.ª fase), incluida en el Plan Provincial 1988, se somete a información pública, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que resulten procedente.

Las Vesgas de Bureba, 6 de mayo de 1988. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

3487.—1.000,00

Junta Vecinal de Bustillo del Páramo

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para captación de aguas y fuente, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don J. Gonzalo Herrera Cubillo, por un importe de 1.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo, a 9 de mayo de 1988. — El Presidente (ilegible).

3526.—1.000,00

Junta Vecinal de Trasadredo del Tozo

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria de pavimentación de calles, 3.ª fase, redactada por el Arquitecto Técnico, D. J. Emilio García Gutiérrez, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de

la provincia, a efectos de información pública y presentación de reclamaciones en su caso.

Trasahedo del Tozo, 10 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3527.—1.050,00

Junta Vecinal de Fuencivil

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada para pavimentación, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. Felipe Berganza Picón, por un importe de 1.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuencivil, a 9 de mayo de 1988. El Presidente (ilegible).

3490.—1.000,00

Junta Vecinal de Coculina

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada para pavimentación, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. Felipe Berganza Picón, por un importe de 1.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Coculina, a 9 de mayo de 1988. El Presidente (ilegible).

3491.—1.000,00

Junta Vecinal de Marauri

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua, con un presupuesto de 2.550.880 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos dichos documentos en esta Junta Vecinal, por espacio de 15 días, durante dicho lapso de tiempo podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Marauri, 5 de mayo de 1988. — El Presidente, Anselmo Aberasturi.

3523.—1.012,00

Junta Vecinal de Olmos de la Picaza

Aprobada por esta Junta Vecinal la Memoria valorada para pavimentación, redactada por el Ingeniero de Caminos, D. Felipe Berganza Picón, por un importe de 1.000.000 de pesetas, queda expuesto al público, por plazo de treinta días, en la Casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Olmos de la Picaza, a 9 de mayo de 1988. — El Presidente, José María Delgado.

3488.—1.000,00

Ayuntamiento de Pineda Trasmonte

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación de la red de saneamiento del municipio cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón diecinueve mil quinientas treinta y tres pesetas (1.019.533), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para ser examinado por quien lo desee y realizar las alegaciones que consideren oportunas contra el mismo.

Pineda Trasmonte, 9 de mayo de 1988. — El Alcalde, Marino Izquierdo Izquierdo.

3524.—1.462,00

Ayuntamiento de Torresandino

Como consecuencia de la aprobación inicial y posterior ratificación por la Corporación Municipal del Presupuesto Unico para el ejercicio 1988, en sesión extraordinaria del 26 de abril de 1988, en el que se incluye un crédito destinado a los gastos de inversiones, se amplía el plazo de exposición y reclamaciones por otros quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con el anterior edicto inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 93 del 25 de abril de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 10 de mayo de 1988. — El Alcalde, Pedro Cristóbal Beltrán.

3610.—1.000,00

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116, de la Ley 7/85 de 2 de abril, las cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 10 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3616.—1.688,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Las cuentas generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1987, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, de conformidad con lo previsto en el art. 460.3 del Real Decreto Ley 781/1986, de 18 de abril.

Pedrosa de Duero, 11 de mayo de 1988. — El Alcalde, José Otero Portillo.

3617.—1.000,00

Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó

Aprobado el proyecto de obras de pavimentación parcial de calles de esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Santiago Mediavilla del Castillo, por importe de 1.152.304 pesetas, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Palazuelos de Muñó, a 12 de mayo de 1988. — El Alcalde, Julio Martín.

3601.—1.000,00

Ayuntamiento de San Juan del Monte

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto para la sustitución de postes en la línea eléctrica de maniobra para el mando de la bomba de captación de aguas, por un importe de 1.666.667 pesetas, redactado por el señor Ingeniero Industrial D. Francisco Gutiérrez Gredilla, queda expuesto al público, por término de treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de oficina, al objeto de oír reclamaciones.

San Juan del Monte, 14 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3592.—1.000,00

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril y artículo 188 del texto refundido local de 18-4-86, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo de la Ordenanza de contribuciones especiales que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1988.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenanza reguladora, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento en Pleno.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Pedrosa de Río Urbel, a 10 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

3591.—1.350,00

Junta Administrativa de Cuzcurrita de Juarros

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto de instalación eléctrica para alumbrado público en esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico, D. Angel González Calvo, por importe de pesetas, 1.091.745 pesetas, queda expuesto al público, por espacio de quince días, para ser examinado y oír reclamaciones.

Cuzcurrita de Juarros, a 29 de abril de 1988. — El Presidente (ilegible).

3593.—1.000,00

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Cornudilla

Subasta de maderas

Debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, esta Junta Vecinal saca a pública subasta el aprovechamiento forestal cuyos datos son los siguientes:

Monte: Pinos del Alto, número 80-B.

Aprovechamiento: 326 pinos pr., con 261 m. c. de madera.

Precio de tasación: 730.000 pesetas, al alza.

Presentación de plicas: Hasta la misma hora de la apertura de pliegos, en la Junta Vecinal.

Fecha de celebración: A los diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 13,30 horas.

Fianza: 5 % del precio de tasación en la provisional, y el 6 % de la adjudicación en la definitiva.

De quedar desierta se celebrará una segunda subasta a los diez días hábiles, contados a partir del día de celebración de la subasta.

Modelo de proposición y demás cláusulas en el pliego de condiciones.

Cornudilla, 24 de mayo de 1988. El Alcalde-Pedáneo, Cipriano Fernández Ramos.

3883.—3.000,00

Arriendo subasta Coto de Caza

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación del arrendamiento del coto de caza, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente y a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse, se convoca subasta pública de dicho coto, bajo las siguientes bases:

Objeto de la subasta: Arriendo del coto de caza, de 1.182 hectáreas aproximadamente.

Tipo de licitación: 750.000 pesetas anuales, al alza.

Plazo: 6 años o campañas cinegéticas, comenzando en la temporada 88-89 y terminando en 1993-94.

Garantía provisional: 22.500 pesetas; Definitiva, 6 % de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas: En la Junta hasta las 12,45 horas del día en que se celebre la subasta.

Apertura de plicas: A las 13 horas, a los 10 días hábiles a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Segunda subasta: En caso de quedar desierta se celebrará una segunda, en el mismo lugar y hora a los diez días hábiles a la celebración de la primera.

Modelo de proposición y demás condiciones en el pliego de condiciones.

Cornudilla, 24 de mayo de 1988. El Alcalde-Pedáneo, Cipriano Fernández Ramos.

3884.—3.900,00